# TEMA VIII: El reformismo político-administrativo de los Borbones Pauta de desarrollo:

- Reinado de Felipe V:
  - . centralización
  - . reformas administrativas
  - . regalismo
- Reinado de Fernando VI: los proyectos reformistas del Marqués de la Ensenada
- Reinado de Carlos III:
  - . fase reformista o de despotismo ilustrado
  - . giro conservador

# El reformismo político-administrativo de los Borbones

Carlos II muere sin descendencia y deja los reinos españoles a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia y Felipe IV. Otro candidato era el archiduque Carlos de Habsburgo, hijo del emperador de Alemania y nieto de Felipe IV.

Holanda y Gran Bretaña recelan de que los borbones gobiernen Francia y España, permitiendo a Francia controlar las colonias españolas en América y poniendo por ello en peligro sus intereses.

Felipe de Anjou llega a Madrid en 1701 para tomar posesión; los Habsburgo, Holanda (Las Provincias Unidas) e Inglaterra constituyeron una Gran Alianza antiborbónica a la que se unieron Portugal, Prusia y Saboya, dando lugar a la Guerra de Sucesión de España (1701-1715). La guerra comienza siendo un conflicto internacional.

La armada inglesa tomó Gibraltar (1704) y Menorca (1708). En 1705 la Gran Alianza antiborbónica recibió el apoyo de Valencia. Desde allí ocuparon Cataluña que también les apoyó, Aragón y Mallorca. La guerra se convirtió en civil. Carlos de Habsburgo llegó a ocupar Madrid en dos ocasiones.

Castilla se alineó con los Borbones, pues los Habsburgo la habían arruinado y esperaban mejorar con el cambio. A pesar de esto la nobleza recelaba de la política absolutista de estos en Francia.

Las tropas de Felipe V obtuvieron importantes victorias en Almansa y Brihuega, tras las cuales solo Cataluña y Baleares quedaron en contra del rey.

En 1711, Carlos de Habsburgo hereda el trono imperial. Gran Bretaña y Holanda tampoco quieren que los Habsburgo vuelvan a gobernar el Imperio Germánico y la Monarquía Hispánica; por otro lado Felipe V renunció a sus derechos al trono de Francia, lo que condujo a negociaciones de paz: La Paz de Utrech que puso fin al conflicto internacional y que entronizaba en España a FelipeV. Cataluña y Baleares siguieron luchando hasta su derrota definitiva.

#### 1.- El reinado de Felipe V:

Felipe V incapaz de desempeñar sus funciones (1700-1746), delegó en validos como el cardenal Alberoni o el barón de Rippedá, sustituidas después por una burocracia española absolutista y reformista entre los que destacó José Patiño. Su reinado estuvo interrumpido por un breve reinado de su hijo (1724) Luis I.

- **1.1. Centralización:** el objetivo era, siguiendo el modelo francés, la uniformización y la centralización.
  - a) Creación de una nueva Administración central: el sistema de consejos fue relegado, pero no suprimido. El Consejo de Castilla pasó a serlo de todo el reino, y el más importante.

Los secretarios se transformaron en técnicos con gran poder de decisión en sus ámbitos y se convierten en un antecedente del cargo de Ministro: las cinco secretarías más importantes eran la de Estado, de Guerra, de Marina e Indias, de Gracia y Justicia y de Hacienda.

b) El nuevo orden territorial: los Decretos de Nueva Planta: estos decretos se aplicaron a Valencia y Aragón en 1707, a Mallorca en 1715 y a Cataluña en 1716, y suprimían no solo los fueros y las instituciones de estos reinos, sino que imponían las leyes, los cargos y las instituciones de Castilla.

Los virreyes fueron suprimidos, el catalán fue relegado de los tribunales, se suprimieron las aduanas y puertos secos entre reinos que obstaculizaban el comercio, se les impuso un nuevo sistema tributario con un impuesto único.

A pesar de todo la uniformidad no fue total. En los reinos de la corona de Aragón conservaron buena parte de su derecho civil y el reclutamiento de tropas no pudo llevarse a cabo por la oposición popular. El País Vasco y Navarra, por su parte, conservaron sus fueros y aduanas. En el caso de Navarra eso implicaba mantener sus Cortes y el Virrey.

Las Cortes pasaron a ser únicas (con la excepción de Navarra) y casi no se convocaron: sólo en tres ocasiones en todo el siglo con motivo de la jura del heredero al trono.

**1.2. Reformas administrativas:** Felipe V impuso una nueva administración territorial en todo el reino. Como hemos visto, los virreinatos desaparecieron y el territorio se dividió administrativamente en provincias y capitanías generales.

Se adoptó el cargo de Intendente, que ya existía en Francia, como representante real para dirigir cada uno de ellos una provincia en cuya capital residían. Son antecedente de los Gobernadores Civiles del siglo XIX. Sus funciones eran amplias y variadas: recaudación de impuestos, reclutamiento de tropas, el orden público, vigilancia de las autoridades locales, supervisón de las obras públicas y el fomento de la producción en su provincia.

Los Capitanes Generales se nombraron para territorios "más delicados" (por ejemplo en los reinos de la antigua corona de Aragón) se nombraron, en lugar de intendentes, capitanes generales que reemplazaron a los virreyes. Tenían funciones militares y judiciales, pues generalmente presidían la Audiencia correspondiente.

También hubo cambios importantes en la organización del ejército: ya durante la Guerra de Sucesión se suprimieron los tercios, sustituidos por una nueva unidad de combate, el regimiento. El objetivo era la creación de un ejército permanente mediante un triple reclutamiento:

- voluntarios, sobre todo extranjeros.
- levas obligatorias de vagos y maleantes.
- La quinta o quintas, reemplazo de varones de todos los pueblos que suponían una quinta parte del ejército.

Era precisa también una poderosa Armada, para defender los intereses españoles en las Indias y el mediterráneo. Se fundaron tres departamentos marítimos: El Ferrol, Cartagena y Cádiz, donde se construyeron astilleros.

**1.3. El regalismo**: al igual que en Francia, los Borbones aplicaron una política regalista que culmina con el concordato de 1753 que concedía el derecho de patronato universal y que estuvo vigente hasta el siglo XIX: el rey presentaba al Papa sus candidatos a obispo y otros cargos. Además, el Estado ingresaba en sus arcas las rentas de los obispados que quedasen vacantes en lugar de enviarlas al papado.

## 2. Reinado de Fernando VI: los proyectos reformistas del Marqués de la Ensenada.

Frenando VI, indolente como su padre, dejó el gobierno en manos de competentes consejeros españoles, entre los que destacaron el marqués de la Ensenada y José de carvajal.

El principal artífice de la política del periodo fue el marqués de la Ensenada, que permaneció once años en el poder reuniendo las secretarías de Hacienda, Indias, Guerra y Marina, lo que permitió coordinar con mayor eficacia las medidas de gobierno. Su propósito fue mejorar la prosperidad del país administrando adecuadamente los territorios americanos y para ello reorientar la política exterior hacia el Atlántico, incrementar los ingresos del Estado para reforzar la Marina y el Ejército. Para ello defendió la neutralidad de España para permitir la reconstrucción interior, lo que no consiguió del todo por los compromisos del IIº Pacto de Familia. Esta neutralidad exigía defender su independencia frente a Francia con un ejército moderno, aunque los proyectos de Ensenada en este sentido no pudieron realizarse del todo hasta el reinado de Carlos III.

Un proyecto también muy importante del marqués de la Ensenada fue el de tratar de implantar en castilla una contribución única, proporcional a la riqueza, eliminando los antiguos impuestos difíciles de recaudar e intentando establecer una fiscalidad más justa. Para ello mandó hacer el conocido como Catastro de Ensenada (1750) que fue un amplio estudio de los pueblos y ciudades de Castilla para la evaluación de la riqueza de cada uno y recaudar en consecuencia los impuestos. Finalmente la contribución única no pudo ser aplicada por la oposición de los privilegiados, aunque las mejoras que se introdujeron en la organización de Hacienda mejoraron la recaudación a favor de la corona de cinco a veintisiete millones de ducados anuales.

Otros aspectos del programa reformador de Ensenada fueron:

- Un amplio programa de obras públicas: un plan de construcción de carreteras de carácter radial partiendo de Madrid del que se construyó la carretera a La Coruña y el Canal de Castilla dentro de un plan para hacer navegable la red fluvial y mejorar los regadíos. Buena parte de estos planes se acabarán en periodos posteriores.
- Concordato con la Santa Sede: de carácter regalista permitía el derecho de patronato universal para los altos cargos de la Iglesia reforzando el poder real.

Finalmente, las intrigas diplomáticas hicieron caer a Ensenada que fue destituido fulminantemente y desterrado a Granada por unos supuestos planes del marqués de guerra contra Inglaterra.

## 3. El reinado de Carlos III:

A la muerte de Fernando VI accedió al trono su hermano Carlos III. Venía de Nápoles, donde había reinado desde 1739, impulsando con sus colaboradores un conjunto de reformas muy marcadas por los elementos de racionalización y progreso ilustrados. Carlos III significó para España la experiencia del despotismo ilustrado. Esta corriente reformista utilizaba el poder absoluto de los reyes para llevar adelante algunas de las reformas propugnadas por la Ilustración. Esta combinación de autoridad y espíritu de progreso fue más necesaria en España, ya que los ilustrados eran un grupo pequeño cercado por los intereses de los nobles o por la ignorancia de las clases populares. A pesar de todo, los ilustrados no eran revolucionarios, si quieren mejorar la situación del pueblo y limitar los privilegios es como condición para alcanzar su principal objetivo: fortalecer al Estado y el

poder de los reyes. En todo caso no estaban dispuestos a cuestionar los principios básicos sobre los que se asentaba el Antiguo Régimen.

## 3.1. Fase reformista o de despotismo ilustrado.

Carlos III mantuvo a los secretarios de su hermanastro Fernando VI, aunque puso a un italiano, el marqués de Esquilache, al frente de hacienda. Además ascendió a políticos de la baja nobleza como Campomanes y Floridablanca. Los nuevos ministros querían poner en marcha un programa de reformas que modernizase el país y para ello, en sus informes, critican la amortización de las tierras, los privilegios fiscales de nobleza e Iglesia y las trabas existentes al comercio. Así, comenzaron a tomar medidas, como recuperación de señoríos para la corona y de nuevo estudiaron la introducción de un impuesto único. En 1765 se decretó la libertad del precio del trigo con el propósito de incrementar la competencia y la producción, pero la medida coincidió con una mala cosecha, lo que provocó especulación, aumento de precios y escasez. El descontento subsiguiente fue aprovechado por los que se oponían a las reformas dando lugar al conocido como Motín de Esquilache en marzo de 1766.

Este motín es una revuelta popular contra la carestía de alimentos y contra las medidas tomadas por el ministro Esquilache: limpieza urbana, alumbrado público, prohibiciones sobre el juego y sobre el uso de armas, como también sobre los sombreros gachos o inclinados y las capas largas. Sofocado el alzamiento, el rey continuó (auxiliado por Campomanes, Aranda y Floridablanca) el programa de reformas. Además, para reafirmar su autoridad decidió la expulsión de los jesuitas, acusados de haber instigado la revuelta.

#### 3.2. Giro conservador.

A partir de 1766, Carlos III dio un giro conservador a su orientación política confiando el gobierno a hombres que evitaran cambios radicales y mantuvieran la paz social. Durante 10 años el conde de Aranda gobernó de forma moderada, con reformas superficiales tendentes a reforzar el poder del Rey y el mantenimiento del imperio colonial. A Aranda le sucedió Floridablanca en 1776, pero éste había abandonado su posición reformista y adoptó cada vez más una postura conservadora. Los partidarios de cambios más radicales como Olavide o Jovellanos, vieron como se abandonaban algunos proyectos de reforma.

En general hubo un abismo entre el análisis de las reformas que eran necesarias en el país y las medidas que se llevan a cabo. En la agricultura, durante todo el reinado se habló de la necesidad de reforma agraria, incluso hay un informe brillante de Jovellanos que denunciaba los perjuicios de la amortización de la tierra, pero los privilegiados se opusieron a cualquier intento de reforma que atentase contra sus privilegios y el Rey tampoco estaba dispuesto a ello, por lo que finalmente hubo pocos cambios sustanciales

En cuanto a las manufacturas, se aumentó la producción de los astilleros y las fábricas de armas, y se continuó la producción de las manufacturas reales, las reales fábricas, grandes talleres que querían ser modelo a imitar por la industria privada, que fuesen rentables y cuyos productos pudieran exportarse. En general fabricaban productos de lujo destinados al rey y a la corte. La producción privada siguió concentrada en los talleres gremiales, con la excepción de Cataluña. La única medida significativa fue que en 1783 se declararon honestas todas las profesiones.

En 1778 un decreto amplió el libre comercio colonial a la mayor parte de los puertos españoles, lo que benefició a la industria barcelonesa sobre todo.

Para reorganizar las finanzas se emitieron vales reales (al 4% anual) y se creó el Banco de San Carlos.

La idea central de los ilustrados españoles fue elevar la cultura del país, como elemento indispensable para superar el atraso y poder prosperar. Hombres como Feijoo, Jovellanos y sobre todo Carlos III y sus ministros, se esforzaron (en contra de los jesuitas) por imponer una enseñanza útil y práctica e incluso obligatoria en los primeros niveles para ambos sexos. También propugnaron una reforma profunda de la enseñanza universitaria: nuevos temarios que daban importancia a las ciencias de aplicación práctica (biología, física, geología...), la concesión de becas para estudiar en el extranjero y la unificación de la enseñanza bajo el control del Estado.

## PREGUNTAS CORTAS:

#### - El tratado de Utrecht

El armisticio conocido como Paz de Utrecht fue concluido y firmado en la ciudad de Utrecht por las delegaciones de los reinos de España y Gran Bretaña el 13 de julio de 1713 puso fin a la Guerra de Sucesión tras la muerte de Carlos II sin descendencia. En él se reconoce a Felipe V como rey de España, entronizando de esta manera a una nueva dinastía en este país, la de los Borbones.

Produce cambios territoriales, al repartir las posesiones españolas en Europa entre las monarquías de Austria que obtiene Flandes, Nápoles, Cerdeña y parte del milanesado, la casa de los Saboya que obtiene Sicilia y los holandeses que obtienen algunos enclaves en los Países Bajos. Inglaterra obtiene Menorca y Gibraltar y el monopolio del comercio de esclavos en América ("asiento de negros"), además del denominado "navío de permiso". Por su parte, Portugal adquirió la colonia de Sacramento (Uruguay) muy importante para el contrabando de portugueses y británicos en la América española.

## - El motín de Esquilache y sus consecuencias

En los primeros años de su reinado Carlos III tuvo que hacer frente a problemas importantes. En 1766 se produjo el llamado Motín de Esquilache, una revuelta popular contra la carestía de alimentos, provocada por las malas cosechas y agravada por las medidas de liberación del precio del pan en 1765, y contra las medidas tomadas por el ministro Esquilache: limpieza urbana, alumbrado público, prohibiciones sobre el juego y sobre el uso de armas, como también sobre los sombreros gachos o inclinados y las capas largas. Probablemente la revuelta fue instigada por los grupos privilegiados, en contra de las medidas reformistas del nuevo rey y sus ministros. Sofocado el alzamiento el rey continuó (auxiliado por Campomanes, Aranda y Floridablanca) el programa de reformas. Además, para reafirmar su autoridad decidió la expulsión de los jesuitas, acusados de haber instigado la revuelta.

#### - La política exterior de los Borbones: los Pactos de Familia

Los lazos familiares y el poderío francés llevaron a España a buscar la alianza con Francia a través de los Pactos de Familia.

- 1733: Primer Pacto de Familia: España apoyó a Francia contra Austria y Rusia en el
  conflicto sobre la sucesión polaca y le ofreció el status de nación favorecida en el
  comercio. A cambio Francia garantizó a España algunas posesiones italianas y su apoyo
  en caso de conflicto con Gran Bretaña. Como consecuencia Carlos fue proclamado rey
  de las Dos Sicilias (Sicilia y Nápoles).
- 1743: Segundo Pacto de Familia: relacionado con la guerra de Sucesión austriaca, que enfrentó a Austria y Gran Bretaña con Francia y Baviera. La contrapartida fue el ducado de Parma (1748) para Felipe, el segundo hijo de Isabel de Farnesio y Felipe V.

• 1761: Tercer Pacto de Familia: obligó a España a luchar con Francia en la Guerra de los Siete Años (1756-1763) frente al Reino Unido y Portugal. Se trataba de intentar frenar la expansión británica en América del Norte. El resultado fue un desastre: La Habana y Manila cayeron en manos de los británicos, aunque en el tratado de París (1763) fueron cambiadas por Florida que pasó a manos del Reino Unido. Francia compensó a España con la Luisiana.

## TEXTO: INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA

"La Sociedad Patriótica de Madrid, después de haber reconocido el expediente de Ley Agraria que Vuestra Alteza se dignó remitir á su examen, (...) tiene el honor de elevar su dictamen a la suprema atención de Vuestra Alteza.

- (...) Que las tierras han llegado en España a un precio escandaloso, que este precio sea un efecto natural de su escasez en el comercio, y que esta escasez se derive principalmente de la enorme cantidad de ellas que está amortizada son verdades de hecho que no necesitan demostración.
- (...) No ofreciendo entonces la agricultura ninguna utilidad, los capitales huirán no sólo de la propiedad sino también del cultivo, y la labranza, abandonada a manos débiles y pobres, será débil y pobre como ellas porque, si es cierto que la tierra produce en proporción del fondo que se emplea en su cultivo, ¿qué producto será de esperar de un colono que no tiene mas fondo que su azada y sus brazos? Por último, los mismos propietarios ricos, en vez de destinar sus fondos a la mejora y cultivo de sus tierras, los volverán a otras granjerías como hacen tantos grandes títulos y monasterios, que mantienen inmensas cabañas entretanto que sus propiedades están abiertas, aportilladas, despobladas y cultivadas imperfectamente."

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS (1795)

# Preguntas dirigidas:

## - (1).- Resume el contenido del texto

Se trata de un dictamen de la Sociedad Patriótica de Madrid sobre la ley agraria que le ha remitido el Rey. En el se dice que las tierras son muy caras por su escasez, ya que la mayoría están amortizadas (no están en el mercado).

Esto hace que los capitales no se inviertan en la agricultura, que queda en manos de colonos descapitalizados, mientras los propietarios ricos, monasterios y la alta nobleza dedican sus propiedades al pastoreo, quedando despobladas y mal cultivadas.

- (0'5).- Caracteriza brevemente a Jovellanos y la ideología en que se apoya Considerado como uno de los autores más importantes de la Ilustración española. Jovellanos, de origen noble, fue nombrado Alcalde del Crimen de la Audiencia de Sevilla en 1767. Durante este período, entra en contacto con algunos círculos ilustrados, con los que colabora. Posteriormente se traslada a Madrid tras ser nombrado Alcalde de Casa y Corte hasta 1790 y coincide con el impulso reformista que caracteriza el reinado de Carlos III. Es una etapa de participación activa en numerosos organismos (diversas Academias, así como la Sociedad Económica, o la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas), lo que le convierte en una figura destacada de su tiempo.

Tras la muerte de Carlos III, se produce un considerable cambio en la situación política interna, que afecta a los círculos ilustrados: Jovellanos es desterrado a Gijón (1790-1798) donde publica algunas de sus obras más importantes: *Informe sobre el expediente de la ley agraria* (1794) por ejemplo.

Pedro A. Ruiz Lalinde IES "Marqués de la Ensenada" Haro

Tras ser puesto en libertad en 1808, prosigue su labor política formando parte de la Junta Central hasta 1810.

## - (0'5).- Define Sociedad Económica de Amigos del País

Son sociedades que se crearon en España, Irlanda y Suiza a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, en el marco de las ideas de la Ilustración. Surgidas en los círculos culturales como organismos no estatales, tenían como fin promover el desarrollo de España, estudiando la situación económica de cada una de las provincias y buscando soluciones a los problemas que hubiera. Las sociedades se encargaban de impulsar la agricultura, el comercio y la industria, y de traducir y publicar las obras extranjeras que apoyaban las ideas de la fisiocracia y el liberalismo. Contaban con licencia real para constituirse y reunirse, y en su fundación intervinieron los sectores más dinámicos de la sociedad: importantes figuras de la nobleza y numerosos cargos públicos, de la Iglesia, del mundo de los negocios y los artesanos.